



**EMI-634/2023**

Lima, 29 de noviembre de 2023

Señores  
**VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.**  
Presente. -

At.: Sr. Diego Garrido-Lecca González  
Representante Bursátil

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en relación a su comunicación del 28 de noviembre de 2023 mediante la cual informaron sobre la inscripción registral del **acuerdo de reducción de su capital social en la suma de S/ 856'080,156.50 mediante la disminución del valor nominal de las acciones Clase "A" y Clase "B" de S/ 0.87 a S/ 0.66<sup>1</sup>**, señalando que el 07 de diciembre de 2023 es la "fecha de entrega".

Al respecto, a fin de informar adecuadamente al mercado y según les fuera indicado en nuestra carta EMI-547/2023 del 09 de octubre último, les solicitamos se sirvan precisar la referida información indicando, de ser el caso, si la fecha de entrega informada (07 de diciembre de 2023) correspondería a la **fecha de cambio del valor nominal** de sus acciones. Asimismo, se deberá precisar si para el caso de certificados físicos, se efectuará un **canje o un resello** de los mismos.

Adicionalmente, aprovechamos la oportunidad para recordarles nos mantengan informados sobre la implementación y/o formalización de los siguientes acuerdos:

1. **Acuerdo de escisión de un bloque patrimonial conformado por el activo portuario correspondiente al 40% de las acciones de titularidad de la Sociedad en Cosco Shipping Ports Chancay Perú S.A.** adoptado en Junta General de Accionistas del 24 de agosto de 2023; debiendo informar sobre lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Adoptado en Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 31 de marzo de 2023 y en Junta General de Accionistas del 03 de julio de 2023.

- **Ejercicio del derecho de separación** -previsto en los artículos 200° y 385° de la Ley General de Sociedades (Ley 26887)- y, de ser el caso, sobre el número de acciones que se redimirían como consecuencia del ejercicio del referido derecho, así como el monto al que se reduciría el capital social de su representada.
  - **Cumplimiento de la condición para la eficacia de la escisión**, establecida en el numeral 4.2.8 del Proyecto de Escisión.
  - **Fecha de entrada en vigencia del acuerdo de escisión**, la cual de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.7 del proyecto de escisión, corresponderá a la fecha de otorgamiento de la Escritura Pública de la Escisión.
  - **Inscripción del acuerdo de escisión**; recordándoles que **dentro de los quince (15) días hábiles de inscrito el acuerdo en los Registros Públicos** deberán:
    - Remitir la **Escritura Pública de Escisión**, junto con su respectiva constancia de inscripción, así como los **Estados Financieros resultantes de la escisión** (numeral 2, literal "ii" del Anexo 1 del *"Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada"* - Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01).
    - Informar la **fecha de registro y canje de sus acciones por la escisión (única fecha)**<sup>2</sup>, que incluye el cambio del valor nominal de sus acciones a S/ 0.55 y la entrega de las nuevas acciones de Inversiones Portuarias Chancay S.A.A., la misma que deberá ser informada con una anticipación mínima de doce (12) días hábiles a su ocurrencia<sup>3</sup> (artículo 7° del *"Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega"* - Resolución CONASEV N° 069-2006-EF/94.10).
2. **Acuerdo de modificación de los artículos 33°, 39° y 39° A de su Estatuto Social adoptado en Junta General de Accionistas del 23 de octubre de 2023**; debiendo remitir la Escritura Pública de Modificación Parcial de Estatutos, junto con su respectiva constancia de inscripción, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la inscripción del acuerdo en los Registros Público, conforme a lo establecido en el numeral

<sup>2</sup> Conforme al artículo 1° del *"Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega"* (Resolución CONASEV N° 069-2006-EF/94.10), la fecha de registro debe ser la misma fecha en la cual o a partir de la cual se produce el canje como consecuencia de la fusión.

<sup>3</sup> Plazo que no incluye el día de la comunicación como Hecho de Importancia ni el día establecido como fecha de registro y canje.

2, literal "iii" del Anexo 1 del "Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada" (Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01).

En caso de cualquier consulta o aclaración, agradeceremos comunicarse con la Sra. Patricia Pinto, Jefe del Área de Emisores, al 619-3333 (Anexo 2151), o al correo [emisores@bvl.com.pe](mailto:emisores@bvl.com.pe). Asimismo, les recordamos que la respuesta a la presente comunicación deberá ser remitida como Hecho de Importancia a través del sistema MVNet.

Sin otro particular, quedamos de ustedes a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,



PATRICIA ROSALIA PINTO  
ZEVALLOS  
2023.11.29 13:18:26 -05'00'

**p. SILVIA OLIVERA BERAMENDI**  
Sub Gerente de Emisores e Información Bursátil

SOB/PPZ